

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS IRES**

DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura, la Dirección de Vialidad y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios a su disposición a los efectos de suministrar luminarias viales al Municipio de Lezama.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

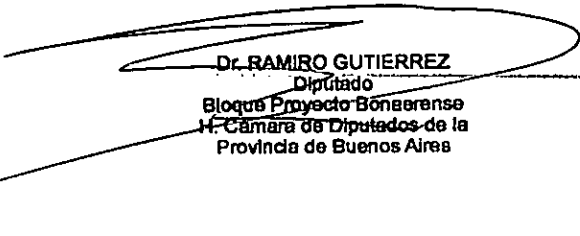
Que como es de público conocimiento el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y la Dirección de Vialidad, suministrará luminarias viales a dieciséis municipios bonaerenses con el objetivo de mejorar la transitabilidad de las rutas provinciales.

Que dicha provisión podrá realizarse en virtud del incremento en la partida presupuestaria destinada a Vialidad aprobada por esta Honorable Cámara.

Que debido a su estratégica ubicación a la vera de la Autovía 2, la ruta más transitada del territorio bonaerense, resulta imperioso incluir al Municipio de Lezama dentro de las localidades beneficiadas.

Que, asimismo, es necesario dotar de luminaria vial a la Ruta N° 57 en la misma localidad, siendo la mencionada vía la alternativa de desvío de la Autovía 2.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Declaración.


Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires